

INFORME DEL COMISARIO RELATIVO A LOS ESTADO FINANCIEROS PRIME SOLUTIONS SOLUCIONESYPROYECTOSINDUSTRIALES S.A. CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019.

Señores Accionistas:

Por disposición de la “Ley de Compañías” y con atención al reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta General de Accionistas de la compañía **PRIME SOLUTIONS SOLUCIONESYPROYECTOSINDUSTRIALES S.A.** el informe de comisario por el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2019

En mi opinión:

1. Con lo que respecta a la correspondencia: los comprobantes de ingresos, egresos, diarios y registros mecanizados, de la contabilidad, se los lleva razonablemente de acuerdo a lo requerido tanto por el Ministerio de Finanzas como por la Superintendencia de Compañías y el control interno para la salvaguarda de los activos de la compañía son adecuados.
2. Los Estados Financieros son preparados en forma mecanizada y por lo tanto reflejan el movimiento de las transacciones de la compañía, dados que se pueden constatar en los reportes de diarios y mayor que se encuentran en custodia del contador, así como en respaldo de medios magnéticos custodiados por la compañía.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

3. Considerando las atribuciones y obligaciones de los comisarios, debo informar a la Junta General de Accionistas que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías advirtiéndolo siguiente.
 - He recibido el Balance General y el Estado de Resultados anual.
 - He constatado que se reflejan movimientos en el libro diario de enero a diciembre del 2019.
 - No ha habido necesidad de convocar por mi parte a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Ec Julio Cesar Maya Ortiz
C.I.: 0916370083